CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
24 SEP. 2021
NÚMERO: 2590 HORA: 12:54
FIRMA:

Ing. Liz Escurra Ferreira
Auxiliar - Dpto. Administrativo

Circunscripción Judicial de Encarnación
Comité de Evaluación

ACTA N° 20/2021

CONTRATACION DIRECTA –

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS

ID Nº 389.962

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrado Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Miembro del Tribunal de Apelación Laboral Abg. Elsa Rumak, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Ing. Hugo González, Técnico de las Sección Obras Civiles; designados por Resolución N° 12 del veinte de enero del dos mil diez veintiuno, para evaluar las ofertas del llamado para para **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. La miembro la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles se encuentra ausente por vacaciones. El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha 09 de Setiembre del año dos mil veintiuno, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 53.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Apertura Nº53 se deja constancia que durante el Acto de apertura no se realizaron observaciones.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Se deja constancia que la empresa ofertante **SDA PARAGUAY S.A.** presenta todos los documentos sustanciales y así los documentos formales.

Se solicitaron por nota enviada en fecha 14 de Setiembre del corriente año la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

De los siguientes productos:

			Referencial	SDA Paraguay	
ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio**	**Precio**	**DIF %**
9	Disco duro SATA 6TB 7200RPM 3.5	1	1.292.077	1.975.000	52,85
12	Fuente alimentación Scanner HP Scanjet 7500	1	337.500	400.000	18,52
14	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	1	937.500	1.200.000	28,00
26	Kit de rodillo de arrastre Lexmark e260dn	1	495.000	90.000	-81,82
27	Kit de rodillo de arrastre Lexmark x264	1	503.750	90.000	-82,13
28	kit fotoconductor Lexmark e260dn	1	592.651	330.000	-44,32
29	kit fotoconductor Lexmark x264	1	584.972	330.000	-43,59
30	Kit fotoconductor para Impresora Lexmark E260dn	1	530.151	330.000	-37,75
33	Kit Fusor laser HP LaserJet 2055	1	1.033.250	1.200.000	16,14
34	Kit Fusor laser HP pro 400	1	1.002.500	1.200.000	19,70
40	Memoria RAM Laptop DDR4 2400Mhz 4GB	1	207.500	250.000	20,48
42	Memoria RAM PC DDR3 1600Mhz 4GB	1	235.250	280.000	19,02

Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

Abg. Elsa I. Rumak Stampfen
Miembro

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMON CACERES GIMENEZ
Miembro

47	Placa fuente de alimentación lexmark e260dn	1	1.250.000	1.600.000	28,00
48	Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn	1	1.370.000	1.900.000	38,69
53	Placa madre PC mATX, LGa 1151 compat DDR4	1	633.750	800.000	26,23
56	Unidad de Imagen para Impresora Láser Lexmark MS315DN	1	702.500	444.000	-36,80
59	Placa madre PC mATX, LGa 1200 compat DDR4	1	679.239	800.000	17,78
64	Cable para monitor VGA	1	**37.005**	25.000	-32,44

El plazo otorgado para la presentación de los documentos solicitados fue de 24 horas hábiles desde el envío de la nota, la empresa oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a todo lo solicitado, cumpliendo de esta manera con la fecha presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** expresó por nota adjunta a la oferta que los productos ofertados no son de origen nacional por lo tanto no poseen el documento. Por lo tanto al no ser un documento sustancial, no impide la prosecución del estudio de las ofertas, teniendo presente que ningún oferente puede beneficiarse del margen de preferencia que el certificado otorga.

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE

El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de las Constancias de SIPE presentadas por las oferentes. Las mismas presentan Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

Documentos	SDA Paraguay
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Ing. Hugo Gonzalez
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.I.I.

Abg. Elsa I. Rumak Stampien
Miembro

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Capacidad Financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2018,2019 y 2020	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, se verificó que no todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo.
Seguidamente se presenta el cuadro de análisis de los precios que fueron analizados:

ítem	Descripción	Cantidad	Precio	SDA PY	DIF %
1	Batería para UPS 12V.	1	125.000	125.000	0,00
2	Cabezal de impresora para Epson LQ-2090	1	412.500	418.500	1,45
3	Cabezal de impresora para Epson LQ-590	1	412.500	418.500	1,45
4	Cabezal Epson L220/L380 (Tinta continua)	1	560.500	600.000	7,05
5	Cilindro de impresora Láser Brother mfc 8480dn	1	1.375.000	1.300.000	-5,45

Osvaldo Michi
Sección

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Ing. Hugo Gonzalez
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

Mg. Ivan Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – Comité de Evaluación

6	Disco duro SATA 1TB 5400RPM 2.5	1	460.750	450.000	-2,33
7	Disco duro SATA 1TB 7200RPM 3.5	1	417.500	380.000	-8,98
8	Disco duro SATA 2TB 7200RPM 3.5	1	601.379	550.000	-8,54
9	Disco duro SATA 6TB 7200RPM 3.5	1	1.292.077	1.975.000	52,85
10	Disco solido SATA SSD 120GB 2.5	1	263.750	248.000	-5,97
11	Disco solido SATA SSD 250GB 2.5	1	356.250	338.000	-5,12
12	Fuente alimentación Scanner HP Scanjet 7500	1	337.500	400.000	18,52
13	Fuente de alimentación ACER Z3-615	1	400.000	385.000	-3,75
14	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	1	937.500	1.200.000	28,00
15	Fuente de alimentación HP C4180	1	267.500	275.000	2,80
16	Fuente de alimentación HP Compaq pro 4300	1	395.000	400.000	1,27
17	Fuente de alimentación HP DeskJet 1010	1	257.500	220.000	-14,56
18	Fuente de alimentación HP Omni Pro 110	1	415.000	450.000	8,43
19	Fuente de alimentación MSI AE222	1	390.000	380.000	-2,56
20	Fuente PC ATX	1	140.000	130.000	-7,14
21	Kit de rodillo de arrastre HP 1160	1	272.500	250.000	-8,26
22	Kit de rodillo de arrastre HP 2035n	1	317.500	300.000	-5,51
23	Kit de rodillo de arrastre HP LaserJet 2055	1	336.250	300.000	-10,78
24	Kit de rodillo de arrastre HP pro 400	1	425.000	450.000	5,88
25	Kit de rodillo de arrastre HP ScanJet 7500	1	480.000	480.000	0,00
26	Kit de rodillo de arrastre Lexmark e260dn	1	495.000	90.000	-81,82
27	Kit de rodillo de arrastre Lexmark x264	1	503.750	90.000	-82,13
28	kit fotoconductor Lexmark e260dn	1	592.651	330.000	-44,32
29	kit fotoconductor Lexmark x264	1	584.972	330.000	-43,59
30	Kit fotoconductor para Impresora Lexmark E260dn	1	530.151	330.000	-37,75
31	Kit Fusor láser HP 1160	1	987.000	900.000	-8,81
32	Kit Fusor laser HP 2035n KIT DE MANTENIMIENTO COMPLETO	1	1.097.000	1.200.000	9,39
33	Kit Fusor laser HP LaserJet 2055	1	1.033.250	1.200.000	16,14
34	Kit Fusor laser HP pro 400	1	1.002.500	1.200.000	19,70
35	Kit fusor para Impresora Brother DCP-8060	1	1.527.500	1.500.000	-1,80
36	Kit fusor para Impresora Láser Brother MFC 8480DN	1	1.442.500	1.500.000	3,99
37	Kit fusor para Impresora Láser RICOH SP377dnwx	1	1.986.250	1.985.000	-0,06
38	Memoria RAM laptop DDR2 800Mhz 2GB	1	208.750	240.000	14,97
39	Memoria RAM Laptop DDR3 1600Mhz 4GB	1	232.500	250.000	7,53
40	Memoria RAM Laptop DDR4 2400Mhz 4GB	1	207.500	250.000	20,48
41	Memoria RAM PC DDR2 800Mhz 2GB	1	240.500	240.000	-0,21
42	Memoria RAM PC DDR3 1600Mhz 4GB	1	235.250	280.000	19,02
43	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB	1	197.500	200.000	1,27
44	Pila de litio 3v cr2032 (tira de 5 Unidades)	1	21.605	18.000	-16,69
45	Placa fuente de alimentación Epson LQ-2090	1	837.500	850.000	1,49
46	Placa fuente de alimentación Epson LQ-590	1	832.500	850.000	2,10
47	Placa fuente de alimentación lexmark e260dn	1	1.250.000	1.600.000	28,00
48	Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn	1	1.370.000	1.900.000	38,69
49	Placa fuente de alimentación lexmark x264	1	1.450.000	1.600.000	10,34
50	Placa madre impresora Epson LQ-2090	1	737.500	800.000	8,47
51	Placa madre impresora Epson LQ-590	1	735.000	800.000	8,84

Abg. Elsa I. Rumak Stampfen
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BEN...
Miembro

52	Placa madre PC mATX, LGA 1151 compat DDR3	1	702.500	800.000	13,88
53	Placa madre PC mATX, LGa 1151 compat DDR4	1	633.750	800.000	26,23
54	Procesador Compat LGA 1151	1	500.000	450.000	-10,00
55	Tambor de imagen para Impresora Láser HP Laser jet PRO M203Dw	1	535.000	535.000	0,00
56	Unidad de Imagen para Impresora Láser Lexmark MS315DN	1	702.500	444.000	-36,80
57	Unidad de Tambor para Impresora Brother DCP-8060	1	1.488.000	1.500.000	0,81
58	Unidad de Tambor para Impresora Láser Brother MFC 8480DN	1	1.478.000	1.500.000	1,49
59	Placa madre PC mATX, LGa 1200 compat DDR4	1	679.239	800.000	17,78
60	Procesador Compat LGA 1200	1	509.439	450.000	-11,67
61	kit fusor lexmark e260dn	1	1.800.000	1.700.000	-5,56
62	kit fusor lexmark x264	1	2.000.000	1.700.000	-15,00
63	Cable adaptador de poder molex 4 pines a Sata (Para disco duro)	1	17.284	15.000	-13,21
64	Cable para monitor VGA	1	37.005	25.000	-32,44
65	Cable usb para impresora	1	19.086	15.000	-21,41
66	Cable HDMI	1	32.150	25.000	-22,24

EL oferente dio respuesta en tiempo y forma, vía documentos recibidos en fecha 15 de septiembre del corriente. Luego de un minucioso análisis a cada una de las justificaciones, este Comité Evaluador de Ofertas considera razonable el descargo presentado por el oferente SDA PARAGUAY S.A.

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La oferente **SDA PARAGUAY S.A.** cumple satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante **SDA PARAGUAY S.A.**, los señores:

- **FRONTANILLA VALLEJOS, FEDERICO MANUEL RAUL con CI Nº 3.385.010,** no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.
- **FRONTANILLA RIVEROS, FEDERICO INOCENCIO con CI Nº 524.067,** se verifica el desempeño de la docencia en la Universidad Nacional de Asunción, sin presentar el impedimento legal para que la empresa de la es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º de la ley nº 1626/00, de la función pública. Se adjunta constancia a la presente acta.
- **FRONTANILLA VALLEJOS, MARIA EMILIA con CI Nº 3.385.024,** no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentran vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.
- **VALLEJOS MEZA, ESPERANZA CATALINA con CI Nº 751.212,** figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, sin datos de la institución, ni cargo que desempeña. No obstante se verificó en el sistema SINARH que no posee contrato activo desde el año 2.002, cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta, junto a la captura de pantalla del sistema SINARH.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo Gonzalez
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CACERES
Miembro

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR el llamado **Adquisición De Repuestos Informáticos** al oferente **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N°** 80017709**-6,** bajo la modalidad de Contratación Directa por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un importe máximo Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones). Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ag. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS
ID N° 389.962.-

16/09/2021

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OPERENTE	RATIO	CALCULO	2020		2019		2018	
SDA PARAGUAY S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.508.554.834	1,263694	5.161.970.357	1,675412	5.319.355.745	1,6271086
		PASIVO CORRIENTE	4.359.088.788		3.081.016.374		3.269.207.592	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.359.088.788	0,788199435	3.081.016.374	0,593777432	3.269.207.592	0,611052
		ACTIVO TOTAL	5.530.438.862		5.188.840.475		5.350.129.927	
		-	-		-		-	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	16.595.145	0,01660	25.378.267	0,02538	16.303.586	0,01630
		CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1736066
1736066

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 20, 2021 12:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **be92296e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,001	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,001	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del

Fecha de Emisión: Sep 20, 2021 12:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **70a47b9b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1736051
1736051

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2021	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2021	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2021	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2021	111	-

Fecha de Emisión: Sep 20, 2021 12:03 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f30154ec**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Constancia Nro. 1736049

1736049

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 20, 2021 12:02 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **3d3f6fc4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

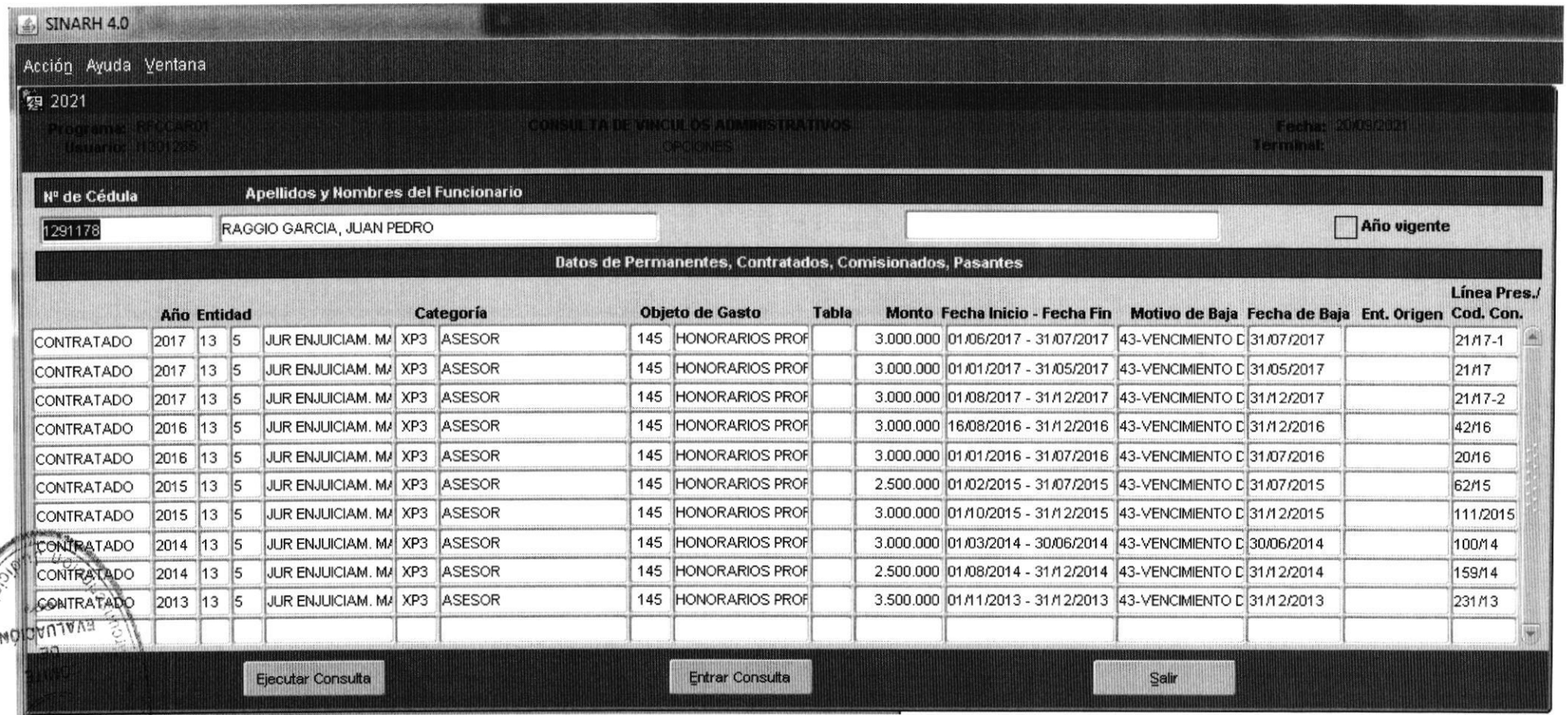

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2021

Programa: RPCCAP01
Usuario: 1301265

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 20/05/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
1291178	RAGGIO GARCIA, JUAN PEDRO		☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3.000.000	01/06/2017 - 31/07/2017	43-VENCIMIENTO D	31/07/2017		21/17-1
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3.000.000	01/01/2017 - 31/05/2017	43-VENCIMIENTO D	31/05/2017		21/17
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3.000.000	01/08/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		21/17-2
CONTRATADO	2016	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3.000.000	16/08/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		42/16
CONTRATADO	2016	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3.000.000	01/01/2016 - 31/07/2016	43-VENCIMIENTO D	31/07/2016		20/16
CONTRATADO	2015	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		2.500.000	01/02/2015 - 31/07/2015	43-VENCIMIENTO D	31/07/2015		62/15
CONTRATADO	2015	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3.000.000	01/10/2015 - 31/12/2015	43-VENCIMIENTO D	31/12/2015		111/2015
CONTRATADO	2014	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3.000.000	01/03/2014 - 30/06/2014	43-VENCIMIENTO D	30/06/2014		100/14
CONTRATADO	2014	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		2.500.000	01/08/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO D	31/12/2014		159/14
CONTRATADO	2013	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3.500.000	01/11/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		231/13

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

EVALUACION
PODER JUDICIAL